



DECRETO: N°

784

TEMUCO,

25 SET. 2012

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3433 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2012.

2.- EL Decreto Alcaldicio N° 136 de fecha 20 de enero de 2012, aprueba las actividades del Programa "**ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS**", para el año 2012.

3.- El Reglamento N° 002, del 16 de Mayo de 1989, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 431, del 16 de Mayo de 1989, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09 de Diciembre de 2008, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

7.- El Informe Social N° 1245 Programa Asistencia Social a Personas.

CONSIDERANDO:

1.- El Art./4 It/c de Ley N° 18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imperativo.

2.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que el municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.

3.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 7.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a doña **EMA DEL CARMEN MARIO CANIUMAN**, RUT N° [redacted] domiciliada en calle [redacted] Temuco.

2.- Otórgase a doña **EMA DEL CARMEN MARIO CANIUMAN**, una ayuda social económica consistente en **\$150.000.-**, destinados a financiar servicio funerario de su sobrina, María Filuñir Mario.

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

20.501485

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.02.02** "Asistencia Social a Personas" Item **24.01.007.001** **Ayudas Sociales Paliativas** del presupuesto para el año 2012, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

RCS / MLR/ MCC/ mpn

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento.
- ❖ Depto. Asistencia Social
- ❖ Programa Asistencia Social a Personas.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2401007001
PRESUPUESTO VIGENTE	446.017.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	180.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	8.499.414
REF.N	7374 25-09-2012



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

INFORME SOCIAL

Nº 1245

TEMUCO, 20.08 .2012.-

NOMBRE : Ema Del Carmen Mario Caniuman
RUT :
DOMICILIO :
TELÉFONO :
FOLIO FPS : 848129
NATURALEZA DE LA AYUDA : Ayuda social económica consistente en co-aporte de \$150.000 destinados a financiar servicio funerario de su sobrina María Nelly Filuñir Mario.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Familia integrada por la referida, jefa de hogar 66 años, y sus sobrinos Héctor Garrido Filuñir y Eva Filuñir Mario, de 22 y 47 años respectivamente.
- 2.- La familia habita vivienda propia, que cuenta con dos dormitorios, cocina y baño caseta sanitaria. Dispone de los servicios básicos y se encuentra en regular estado de conservación.
- 3.- La referida, plantea situación de la familia de su sobrina María Nelly Filuñir Mario, RUN quien fallece el día 10 de Julio del presente año, producto de un paro cardio-respiratorio, secundario a un Cáncer Vesicular avanzado. La Sra. María, vivía junto a su familia, formada además por su esposo Juan Pilcol Beña y sus hijos Jocelyn y Yeny, de 22 y 20 años; don Juan, sólo realiza trabajos ocasionales, y se suma a esto, que la relación familiar se encuentra deteriorada, señalando él que no se hará cargo de los gastos funerarios, por lo que esta responsabilidad será asumida por la Sra. Ema y su familia. El servicio funerario tiene un costo de \$250.000, monto que es elevado dada la situación económica de la familia, por lo que solicitan apoyo de la Municipalidad.
- 4.- Actualmente, el único ingreso de la familia, corresponde a la pensión de doña Ema, que asciende aproximadamente a \$80.000.-
- 5.- Familia de recursos limitados, que deben asumir el costo que tiene el servicio funerario de la sobrina de la referida, para lo que se hace necesario un co-aporte de la Municipalidad.

CONCLUSIÓN:

Quien suscribe, considera pertinente otorgar ayuda económica solicitada por necesidad manifiesta, dada la situación económica de la familia, paliando así la dificultad que se ha generado en el grupo familiar.


MAGDALENA LABRA RIVERA
ASISTENTE SOCIAL
JEFA DPTO. ASISTENCIA SOCIAL


VIVIANA VALLEJOS CARTES
ASISTENTE SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ATENCIÓN SOCIAL
VIVIANA VALLEJOS CARTES
ASISTENTE SOCIAL
UNIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL
Dirección de Desarrollo Comunitario



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Nº 13602

SOLICITUD DE PEDIDO Nº 935 FECHA: 20.09.2012

DIRECCION SOLICITANTE: D IDECO

1.- AGRADECEMOS A USTED TENGA A BIEN AUTORIZAR: () LAS ADQUISICIONES DE LOS SIGUIENTES BIENES Y/O SERVICIOS:

Ayuda social económica

2.- QUE SERAN DESTINADOS A: Euse Del C. Mario Coniuman

3.- () LA RECTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA Nº DE FECHA POR:

FECHA INGRESO DOCUMENTO ADQUISICIONES

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	TOTAL \$	NOMBRE CENTRO COSTO
1			Ayuda social económica \$150.000, pago			C.C. 14.02.02
2			servicio funerario.			Item 24.01.007.001
3						
4						
5						
6						

USO EXCLUSIVO SECCION ADQUISICIONES	
CENTRO COSTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA

\$ 150.000.-

2.- PARA LO ANTERIOR ADJUNTO LAS SIGUIENTES COTIZACIONES:

	Nº COT.	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$
1				
2				
3				

USO RESERVADO DIRECCION DE CONTROL INTERNO
OBSERVACIONES:
FECHA:

3.- SE SUGIERE ADQUIRIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS AL SIGUIENTE PROVEEDOR:

Nº	FECHA:	PROVEEDOR:	RUT.:	DOMICILIO:

VISTO BUENOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL PARA GASTOS SUBTITULO 31 INVERSION REAL
FECHA:

MOTIVO:



DISTRIBUCION:
ORIGINAL: EXPEDIENTE GASTO
1 COPIA: DIRECCION SOLICITANTE